

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO  
FUNDACIÓ TEATRE LLIURE  
TEATRE PÚBLIC DE BARCELONA  
AÑO 2023**

## Índice

1. PREAMBULO.....	4
2. ÓRGANOS DE GOBIERNO.....	4
2.1 Fundadores.....	4
2.2 Dotación inicial.....	5
2.3 Patronato.....	5
a) Composición vigente del Patronato, a fecha 31 de diciembre de 2023 ..	5
b) Patronos honoríficos .....	6
c) Patronos que han finalizado su mandato durante el ejercicio 2023 .....	7
d) Perfil Profesional de los patronos .....	7
2.4 Junta de Gobierno .....	7
a) Composición vigente de la Junta de Gobierno.....	7
3. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO .....	8
3.1 Funcionamiento del Patronato .....	8
a) Duración y limitación de mandatos .....	8
b) Elección de patronos.....	8
c) Selección de los miembros del Patronato .....	8
d) Retribución.....	9
e) Renovación Patronato últimos 5 años.....	9
f) Porcentaje de mujeres miembros del Patronato .....	9
3.2 Funcionamiento de la Junta de Gobierno .....	10
a) Duración y limitación de los mandatos.....	10
b) Composición de la Junta de Gobierno .....	10
c) Retribución.....	10
e) Renovación Junta de Gobierno últimos 5 años.....	10
f) Porcentaje de mujeres miembros de la Junta de Gobierno .....	10

4. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO .....	11
4.1 Reuniones del Pleno del Patronato .....	11
a) Previsión .....	11
b) Reuniones del Patronato celebradas, ámbito de los asuntos tratados en éstas y asistencia .....	11
4.2 Reuniones de la Junta de Gobierno .....	13
a) Previsión .....	13
b) Reuniones de la Junta de Gobierno celebradas, ámbito de los asuntos tratados en éstas y asistencia .....	13
4.3 Formación y evaluación de los órganos de gobierno.....	18
5. RELACIONES CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA .....	18
5.1 Director .....	18
5.2 Gerente.....	18
5.3 Apoderados .....	19
6. SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DEL RIESGO .....	19
6.1. Auditoría de cuentas.....	19
6.2. Principales riesgos financieros, fiscales, operativos, de personal, de reputación, medioambientales, etc. que pueden afectar a la fundación.....	19
6.3. Medidas y procedimientos previstos para gestionar los riesgos.....	19
7. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....	19
7.1. Contratación o transacciones económicas entre la fundación y alguno de los patronos .....	19
7.2. Política para gestionar los posibles conflictos de interés entre la fundación y los miembros del Patronato .....	20

## 1. PREÀMBUL

La Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como la Ley 21/2014 de 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones y de verificación de la actividad de las asociaciones declaradas de utilidad pública, establecen que la transparencia debe tener un alcance suficiente para permitir a los ciudadanos, a los grupos de interés y a las administraciones de acceder a información relevante, actualizada y veraz sobre la entidad.

Para las Fundaciones, el alcance del deber de transparencia está fijado de manera especial por la Orden JUS/152/2018, de 12 de septiembre, por la que se establece el nivel de sujeción de las fundaciones y de las asociaciones declaradas de utilidad pública a los instrumentos de transparencia establecidos por la Ley 21/2014, de 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones y de verificación de la actividad de las asociaciones declaradas de utilidad pública, y dentro de los diferentes instrumentos esta Orden de Justicia 152/2018, regula el informe de gobierno corporativo, entendido como *"la evaluación emitida por la dirección de la entidad sobre la forma de elección y el funcionamiento de sus órganos de gestión y control, la forma de relacionarse entre ellos y sobre su estructura."*

La Fundación Teatre Lliure – Teatre Públic de Barcelona, es una entidad comprometida con los principios de buen gobierno y transparencia a la vez de desarrollar su actividad, por ello, este informe tiene como finalidad mostrar el funcionamiento de los órganos de gestión y control de la entidad durante este último ejercicio de 2022, y será publicado en la página web de la fundación con el fin de que pueda ser accesible para todos.

## 2. ÓRGANOS DE GOBIERNO

De acuerdo con el artículo noveno de los estatutos de la Fundación, el gobierno, la administración y la representación de la fundación corresponden, con la distribución de competencias que se establece en los estatutos, al Pleno del Patronato y a la Junta de Gobierno.

### 2.1 Fundadores

De acuerdo con el acta fundacional otorgada ante el Ilustre notario de Barcelona, Sr. Josep Lluís Mezquita de Cacho, el 1 de marzo de 1988, protocolo 484, los fundadores de la fundación fueron: Sr. Fabià Puigserver i Plana; Sr. Frederic Amat i Noguera; Sr. Josep Montañez i Moliner; Sr. Lluís Pasqual i Sánchez; Sra.

Carlota Bofarull i Escandón; Sra. Rosa Maria Sardà i Tamaro; Sra. Roser Marcè i Mata; Sr. Josep Mara Arrizabalaga i Amaroto; Sr. Antoni Dalmau i Bofarull; Sr. Lluís Maria Llach i Grande; Teatre Lliure Societat Cooperativa Catalana Limitada, representada por la Sra. Montserrat Sunyer i Gaspar; Lealtad, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada de Consumo, representada por el Sr. Joaquim Gubern i Palacios; la Asociación de Espectadores del Teatro Libre, representada por el Sr. Josep Mas i Conde; y la Asociación de Actores y Directores profesionales de Cataluña, representada por el Sr. Joan Borràs i Basoras;

## **2.2 Dotación inicial**

La dotación fundacional fue de 2.630.000 pesetas, es decir 15.806,62 €.

## **2.3 Patronat**

La competencia del patronato se extiende a todo aquello que concierne a la alta dirección de la fundación, a la que representa con plenitud de facultades.

El patronato podrá delegar sus funciones en la junta de gobierno o en otros órganos. No serán delegables en ningún caso:

- La modificación de los estatutos.
- La fusión, la escisión o la disolución de la fundación.
- La elaboración y la aprobación del presupuesto y de los documentos que integran las cuentas anuales.
- Los actos de disposición sobre bienes que, en conjunto o individualmente, tengan un valor superior a una vigésima parte del activo de la fundación, salvo que se trate de la venta de títulos valor con cotización oficial por un precio que sea al menos el de cotización.
- La constitución o la dotación de otra persona jurídica.
- La fusión, la escisión y la cesión de todos o de una parte de los activos y los pasivos.
- La disolución de sociedades o de otras personas jurídicas.
- Los actos que requieren la autorización o aprobación del protectorado.
- La adopción y formalización de las declaraciones responsables.

El número de patronos de acuerdo con los estatutos vigentes en el ejercicio 2023, es de un mínimo de veinte (20) y un máximo de treinta y cinco (35) patronos.

**a) Composición vigente del Patronato, a fecha 31 de diciembre de 2023**

Patrones	Cargo	Incorporació
1. Sr. Guillem López Casanovas	Presidente	13-12-19
2. Ajuntament de Barcelona - Sr. Xavier Marcé Carol	Vicepresidente	Vitalicio
3. Generalitat de Catalunya – Sr. Jordi Foz i Dalmau	Vicepresidente	Vitalicio
4. Ministerio Cultura y Deporte - INAEM – Sr. Joan Francesc Marco i Conchillo	Vicepresidente	Vitalicio
5. Diputació de Barcelona – Sra. Mónica Mateos Guerrero	Vicepresidente	Vitalicio
6. Asociación de Actores y Directores de Cataluña - Sr. Àlex Casanovas Hernández	Vocal	Vitalicio
7. Asociación de Espectadores Teatre Lliure – Sr. Pere Riera i Terrades	Vocal	Vitalicio
8. Sra. Sira Abenoza González	Vocal	11-10-23
9. Sra. Clara Aguilar Falguera	Vocal	11-10-23
10. Sr. Jordi Bosch i Palacios	Vocal	10-07-17
11. Sr. Alberto de Carandini Raventos	Vocal	13-12-19
12. Sr. Pau de Solà-Morales Serra	Vocal	13-12-19
13. Dña. Marta Esteve Zaragoza	Vocal	13-12-19
14. Sra. Carme Fenoll i Clarabuch	Vocal	13-12-19
15. Sr. Guillem -Jordi Graells Andreu	Vocal	Vitalicio
16. La Lleialtat SCCL - Sra. Esther Ros Roca	Vocal	Vitalicio
17. Sr. Esteve León Aguilera	Vocal	15-06-17
18. Sra. Carol Lopez Diaz	Vocal	15-12-23
19. Sra. Marta Marco Viñas	Vocal	10-12-20
20. Sra. Maria Martínez Vendrell	Vocal	16-06-16
21. Sra. Silvia Munt Quevedo	Vocal	11-10-23
22. Sr. Domènec Reixach i Felipe	Vocal	13-12-19
23. Sra. Anna Maria Ricart Codina	Vocal	13-12-19
24. Sor Alexandre Rigola Montes	Vocal	Vitalicio
25. Sr. Jordi Sellas Ferres	Vocal	22-12-17
26. Sr. Antoni Sevilla i Gibert	Vocal	10-07-17
27. Sra. Júlia Truyol Caimari	Vocal	11-10-23
28. Sra. Emma Vilarasau Tomàs	Vocal	13-12-19
29. Sra. Anna Villarroya Planas	Vocal	10-12-20
Sr. Tomàs Segura Andres	secretario no patrón	28-06-18

**b) Patronos honoríficos. De acuerdo con los estatutos, son patronos honoríficos:**

- Sr. Ramon Oliveras de Barbarà,

- Sr. Frederic Amat i Noguera,
- Sr. Pere Arquillué Cortadella,
- Sr. Joan Font i Pujol,
- Sra. Rosa Marcé i Mata,
- Sra. Ana María Veiga
- Sra. Imma Colomer i Ribagorçana

**c) Patronos que han finalizado su mandato durante el ejercicio 2023:**

- Durante el año 2023 los siguientes miembros del Patronato han renunciado a su cargo por diferentes motivos, el Sr. Joan Antoni Benach Olivella y el Sr. Fermí Reixach García. También ha habido cambios en la representación del Ayuntamiento de Barcelona, donde el Sr. Jordi Martí i Grau ha sido sustituido por el Sr. Xavier Marcé Carol, y en la Diputación de Barcelona, donde el Sr. Joan Carles García Cañizares ha sido sustituido por la Sra. Mónica Mateos Guerrero.

**d) Perfil Profesional de los patronos:**

Las personas que componen el Pleno del Patronato han sido elegidos por el Patronato de acuerdo con sus aptitudes, experiencia e idoneidad para el cargo. Asimismo, estos son independientes, es decir, ninguno de los patronos mantiene relaciones laborales, ni profesionales con carácter estable y continuado con la Fundación.

## 2.4 Junta de Gobierno

Además de las facultades que expresamente le delegue el patronato, la junta de gobierno tendrá las siguientes:

- a) Formular la propuesta de las cuentas anuales y del presupuesto anual al patronato.
- b) Formular la propuesta de la Memoria Anual de Actividades al patronato.
- c) Formular la propuesta del Contrato Programa al patronato.
- d) Proponer al patronato el nombramiento de la dirección.
- e) Nombrar y cesar a la Gerencia, oído el Director.
- f) Proponer al patronato el nombramiento de nuevos miembros del patronato, después de haber valorado las candidaturas

**a) La composición vigente, a 31 de diciembre de 2023, de la Junta de Gobierno es la siguiente:**

Sr. Guillem López Casasnovas	Presidente	13-12-19
Ajuntament de Barcelona – Sr. Xavier Marcé Carol	Vicepresidente	Vitalicio
Generalitat de Catalunya – Sr. Jordi Foz i Dalmau	Vicepresidente	Vitalicio

Ministerio Cultura y Deporte - INAEM - Sr. Joan Francesc Marco i Conchillo	Vicepresidente	Vitalicio
Diputació de Barcelona – Sra. Mónica Mateos Guerrero	Vicepresidente	Vitalicio
Sr. Guillem Jordi Graells	Vocal	13-6-13
Sr. Esteve León Aguilera	Vocal	10-12-20
Sra. Anna Villarroya Planas	Vocal	10-12-20
Dña. Marta Esteve Zaragoza	Vocal	13-12-19

### 3. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE

#### GOBIERNO 3.1 Funcionamiento del Patronato

##### a) Duración y limitación de mandatos

En la redacción vigente de los estatutos los mandatos tienen una duración de tres años, y su reelección está limitada hasta un máximo de dos mandatos más, es decir, hasta un máximo de 9 años. Al mismo tiempo se prevé la renovación del Patronato cada tres años por tercios.

Los estatutos no prevén ninguna limitación por razón de la edad.

##### b) Elección de patrones

En el Patronato coexisten tres tipos de patrones diferentes:

1. Institucionales, categoría con la que se define a las administraciones públicas que forman parte del Pleno del Patronato y que son las siguientes:
  - a. Generalitat de Catalunya,
  - b. Diputació de Barcelona,
  - c. Ajuntament de Barcelona y
  - d. Ministerio de Cultura a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
2. Colectivos, categoría con la que se define a las entidades jurídicas privadas que no son administración pública que forman parte del Pleno del Patronato y que son las siguientes:
  - a. Asociación de actores y directores de Cataluña
  - b. Asociación de espectadores del Teatre Lliure, y
  - c. La Lleialtat, SCCL
3. Individuales, categoría con la que se define a las personas físicas que forman parte del Pleno del Patronato, hay que recordar que entre éstos hay dos patrones vitalicios, el Sr. Guillem Jordi Graells Andreu y el Sr. Alex Rigola Montes.

De acuerdo con la modificación de estatutos aprobada por el Pleno del Patronato el 20 de junio de 2019, actualmente vigentes, no se pueden designar nuevos patronos con carácter indefinido o vitalicio, todos los cargos tienen carácter temporal.

### **c) Selección de los miembros del Patronato**

El sistema de elección de los miembros del Patronato de acuerdo con los estatutos vigentes, establece el siguiente procedimiento:

- Cualquier miembro del Patronato y de la dirección puede proponer candidaturas a la Junta de Gobierno, debidamente justificadas con respecto a las aptitudes e idoneidad de la candidatura.
- La Junta de Gobierno valorará las propuestas recibidas y hará una propuesta de candidaturas al Patronato.
- La Junta de Gobierno tendrá especial cuidado en la aplicación del Código Ético de la fundación, especialmente en lo que hace referencia a paridad y diversidad a la hora de hacer la propuesta de candidaturas al Patronato.
- El Patronato nombrará a los nuevos miembros del Patronato entre los propuestos por la Junta de Gobierno.

### **d) Retribución**

El cargo de las personas que forman parte del Patronato es gratuito. Sus titulares tendrán, sin embargo, el derecho a ser reembolsados de los gastos, debidamente justificados, que el ejercicio del cargo les ocasione.

### **e) Renovación Patronato últimos 5 años**

La renovación del Pleno del Patronato en los últimos 5 años ha sido de un 58,62% en su conjunto, pero si tenemos en cuenta sólo los cargos de carácter temporal (20 patronos) ha sido del 85,00%, aunque la mayor renovación se ha producido a finales de 2019, en la que se han incorporado 10 nuevas personas al Pleno del Patronato y a finales de 2020, en la que se han incorporado 2 nuevas personas, y en 2023 que se han incorporado 5 nuevas personas. Durante los años 2021 y 2022 no se ha producido ninguna incorporación.

### **f) Porcentaje de mujeres miembros del Patronato**

La representación de mujeres en el Pleno del Patronato 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Patronato (a 31 de diciembre de 2023)		
Mujeres (incluyendo representantes)	14	48,28%
Hombres (incluyendo representantes)	15	51,72%
Total	29	100%

Patronato (a 31 de diciembre de 2023)		
Mujeres (sin representantes)	12	54,54%
Hombres (sin representantes)	10	45,46%
Total	22	100%

### 3.2 Funcionamiento de la Junta de Gobierno

#### a) Duración y limitación de los mandatos

En la redacción vigente de los estatutos los mandatos tienen una duración de tres años, y su reelección está limitada hasta un máximo de dos mandatos más, es decir, hasta un máximo de 9 años, en los mismos términos que el Pleno del Patronato.

Los estatutos no prevén ninguna limitación por razón de la edad.

#### b) Composición de la Junta de Gobierno

1. La persona que ostente la presidencia del Patronato será la misma que ostente este cargo en la Junta de Gobierno.
2. Las cuatro Administraciones Públicas:
  - a. Generalitat de Catalunya,
  - b. Diputació de Barcelona.
  - c. Ajuntament de Barcelona, y
  - d. Ministerio de Cultura
3. Cuatro personas nombradas por el Patronato de entre sus miembros.
4. La persona que ostente la secretaría del Patronato será la misma que ostente este cargo en la Junta de Gobierno.

#### c) Retribución

Los miembros del Patronato que forman parte de la Junta de Gobierno no reciben ninguna retribución.

#### e) Renovación Junta de Gobierno últimos 4 años

La renovación de la Junta de Gobierno, sin tener en cuenta las administraciones públicas, en los últimos 4 años ha sido de un 20,00%.

#### f) Porcentaje de mujeres miembros de la Junta de Gobierno

La representación de mujeres en la Junta de Gobierno a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Junta de Gobierno (a 31 de diciembre de 2023)		
Mujeres (incluyendo representantes)	3	33,33%
Hombres (incluyendo representantes)	6	66,67%
Total	9	100%

Junta de Gobierno (a 31 de diciembre de 2023)		
Mujeres (sin representantes ni presidencia)	2	50%
Hombres (sin representantes ni presidencia)	2	50%
Total	4	100%

## 4. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

### 4.1 Reuniones del Pleno del Patronato

#### a) Previsión

De acuerdo con los estatutos de la fundación el Pleno del Patronato se reúne siempre que lo decida la Presidencia, o cuando lo solicite una cuarta parte de sus miembros. En todo caso se prevé la celebración de dos reuniones anuales.

#### b) Reuniones del Patronato celebradas, ámbito de los asuntos tratados en éstas y asistencia

1. Reunión 14 de abril de 2023.
  - a. Ámbito asuntos tratados:
    - i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
    - ii. Palabras del Presidente
    - iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
    - iv. Ejecución presupuestaria a 28 de febrero de 2023
    - v. Propuesta y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022
    - vi. Propuesta y aprobación de los informes y memorias del ejercicio 2022
      - Memoria de actividades 2022

- Memoria interna de la Fundació 2022
      - Informe de Balance Social 2022
      - Informe de Gobierno Corporativo 2022
    - vii. Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña sobre el incremento salarial de 2022
    - viii. Proceso de renovación de miembros del Patronato
    - ix. Informe del Director y evolución de la Temporada 22/23
    - x. Presentación del Lliure Estudi
  - b. Asistencia (79,31% miembros del Patronato presentes):
    - i. Miembros del Patronato asistentes 23, más secretario, director y gerente, y 4 Patronos honoríficos
    - ii. Tres miembros del Patronato excusaron su asistencia
2. Reunión 8 de junio de 2023.
- a. Ámbito asuntos tratados:
    - i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
    - ii. Palabras del Presidente
    - iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
    - iv. Ejecución presupuestaria del ejercicio a 30 de abril de 2023
    - v. Propuesta y aprobación del Reglamento del Sistema Interno de Información de infracciones normativas y de lucha contra la corrupción
    - vi. Informe del Director y evolución de la Temporada 22/23
    - vii. Presentación de la Temporada 23/24
    - viii. Propuesta y votación de candidaturas para la renovación del Patronato
  - b. Asistencia (82,75% miembros del Patronato presentes):
    - i. Miembros del Patronato asistentes 24, más secretario, director y gerente, y 1 Patrona honorífica
    - ii. Dos miembros del Patronato excusaron su asistencia
3. Reunión 30 de junio de 2023.
- a. Ámbito asuntos tratados:
    - i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
    - ii. Palabras del Presidente
    - iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
    - iv. Aprobación de las Declaraciones Responsables para la Temporada 23/24
    - v. Votación de enmiendas a las bases del concurso para proveer la nueva Dirección
    - vi. Aprobación de las bases del concurso para proveer la nueva Dirección y del calendario del proceso

- vii. Elección de los representantes del Patronato en la Comisión de Valoración del concurso para proveer la nueva Dirección
    - b. Asistencia (72,41% miembros del Patronato presentes):
      - i. Miembros del Patronato asistentes 21, más secretario, director y gerente y 3 Patronos honoríficos
      - ii. Tres miembros del Patronato excusaron su asistencia
  
- 4. Reunión 11 de octubre de 2023.
  - a. Ámbito asuntos tratados:
    - i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
    - ii. Palabras del Presidente
    - iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
    - iv. Aceptación del cargo por parte de las nuevas Patronas nombradas en el Pleno del Patronato del 30 de junio de 2023
    - v. Ejecución presupuestaria del ejercicio a 31 de agosto de 2023
    - vi. Informe del Director
    - vii. Presentación de las conclusiones de la Comisión de Valoración y de la propuesta de la Junta de Gobierno para la elección de la nueva Dirección
    - viii. Elección de la nueva Dirección y publicación del resultado
  - b. Asistencia (100% miembros del Patronato presentes):
    - i. Miembros del Patronato asistentes 28, más secretario, director y gerente y 3 Patronos honoríficos
  
- 5. Reunión 15 de diciembre de 2023.
  - a. Ámbito asuntos tratados:
    - i. Saludo del Sr. Julio Manrique, nuevo Director de la Fundación
    - ii. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
    - iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
    - iv. Palabras del Presidente
    - v. Renovación de cargos del Patronato y renovación de la Junta de Gobierno
    - vi. Informe del Director y evolución de la Temporada 23/24
    - vii. Actualización de la evolución de las negociaciones del nuevo Convenio
    - viii. Informe del Director sobre el desempeño del Programa de Dirección 2019/2023
    - ix. Previsión de cierre del ejercicio 2023
    - x. Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2024
    - xi. Propuesta de revocación y otorgamiento de poderes a partir del 1º de febrero de 2024
    - xii. Declaraciones responsables

- b. Asistencia (79,31% miembros del Patronato presentes):
  - i. Miembros del Patronato asistentes 23, más secretario, director y gerente y 3 Patronos honoríficos
  - ii. Seis miembros del Patronato excusaron su asistencia

## 4.2 Reuniones de la Junta de Gobierno

### a) Previsión

Los Estatutos de la fundación prevén que la Junta de Gobierno se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de sus componentes, y al menos una vez cada dos meses.

### b) Reuniones de la Junta de Gobierno celebradas, ámbito de los asuntos tratados en éstas y asistencia:

1. Reunión 20 de enero de 2023.
  - a. Ámbito asuntos tratados:
    - i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
    - ii. Palabras del Presidente
    - iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
    - iv. Informe del Director y evolución de la temporada 22/23
    - v. Ejecución presupuestaria del ejercicio a 30 de noviembre de 2022 y previsión de cierre del ejercicio 2022
    - vi. Composición de la Comisión Negociadora por parte de la Fundación a resultas de la denuncia del Convenio de la Fundación
  - b. Asistencia (88,88%%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 8, más el secretario, director y gerente.

Un miembro de la Junta excusa su asistencia.
2. Reunión 10 de febrero de 2023.
  - a. Ámbito asuntos tratados:
    - i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
    - ii. Palabras del Presidente
    - iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
    - iv. Informe del Director y evolución de la temporada 22/23
    - v. Ejecución presupuestaria del ejercicio a 31 de diciembre de 2022 y previsión de cierre del ejercicio 2022
    - vi. Actualización sobre la inspección de trabajo y sobre la denuncia del Convenio de la Fundación
  - b. Asistencia (88,88%%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 8, más el secretario, director y gerente.

Un miembro de la Junta excusa su asistencia.

3. Reunión 10 de marzo de 2023.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Ejecución presupuestaria del ejercicio a 31 de enero de 2023
- v. Informe del Director y evolución de la temporada 22/23
- vi. Ejecución presupuestaria a 31 de enero de 2022
- vii. Presentación de los borradores de memorias e informes de la actividad del ejercicio 2022
  - Memoria de actividades
  - Memoria interna de la Fundación
  - Informe de Balance Social
  - Informe de Buen Gobierno

b. Asistencia (100%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director y gerente.

Un miembro de la Junta de Gobierno excusa su asistencia.

4. Reunión 14 de abril de 2023.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Informe del Director y evolución de la temporada 22/23
- v. Ejecución presupuestaria a 28 de febrero de 2023
- vi. Propuesta y aprobación para su presentación al Pleno del Patronato de la propuesta de formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022
- vii. Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña sobre el incremento salarial de 2022
- viii. Proceso de renovación de miembros del Patronato

b. Asistencia (100%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director y gerente.

5. Reunión 12 de mayo de 2023.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos

- iv. Ejecución presupuestaria a 31 de marzo de 2023
  - v. Informe del Director y evolución de la Temporada 22/23
  - vi. Propuesta de Reglamento del Sistema Interno de Información de infracciones normativas y de lucha contra la corrupción
  - vii. Propuesta de autorización para la renovación de las pólizas de crédito de la Fundación
  - viii. Información sobre la situación de las relaciones laborales y la negociación del nuevo Convenio
  - ix. Proceso de renovación del Patronato y de elección de la nueva Dirección
- b. Asistencia (100,00%):  
Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director y gerente.
6. Reunión 8 de junio de 2023.
- a. Ámbito asuntos tratados:
    - i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
    - ii. Palabras del Presidente
    - iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
    - iv. Ejecución presupuestaria a 30 de abril de 2023
    - v. Propuesta de Reglamento del Sistema Interno de Información de infracciones y de lucha contra la corrupción y aprobación de la propuesta de nombramiento del Responsable y del Gestor del Sistema de Información de Infracciones para su presentación en el Pleno del Patronato
    - vi. Informe del Director sobre la evolución de la Temporada 22/23
    - vii. Propuesta de calendario de reuniones de la Junta de Gobierno y del Pleno del Patronato para la Temporada 23/24
    - viii. Proceso de renovación del Patronato
    - ix. Proceso de elección de la nueva Dirección:
      - Análisis de las propuestas de enmiendas presentadas en las bases de la convocatoria
      - Aprobación de las bases definitivas de la convocatoria para que puedan ser enviadas a los miembros del Patronato para iniciar la fase de enmiendas
  - b. Asistencia (88,88%):  
Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 8, más secretario, director y gerente.  
Excusa su asistencia un miembro de la Junta de Gobierno.
7. Reunión 15 de septiembre de 2023.
- a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
    - ii. Palabras del Presidente
    - iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
    - iv. Ejecución presupuestaria a 31 de julio de 2023
    - v. Informe del Director sobre la evolución de la Temporada 23/24
    - vi. Proceso de renovación de la Junta de Gobierno
    - vii. Proceso de elección de la nueva Dirección
  - b. Asistencia (100%):  
Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director y gerente.  
Excusa su presencia un miembro de la Junta de Gobierno.
- 8. Reunión 10 de octubre de 2023.
  - a. Ámbito asuntos tratados:
    - i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
    - ii. Palabras del Presidente
    - iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
    - iv. Ejecución presupuestaria del ejercicio a 31 de agosto de 2023
    - v. Informe del Director sobre la evolución de la Temporada 23/24
    - vi. Presentación de las conclusiones de la Comisión de Valoración y elaboración de la propuesta a presentar al Pleno del Patronato para la elección de la nueva Dirección
  - b. Asistencia (100%):  
Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director y gerente  
Excusa su presencia un miembro de la Junta de Gobierno
- 9. Reunión 10 de noviembre de 2023.
  - a. Ámbito asuntos tratados:
    - i. Presentación del nuevo Director de la Fundación
    - ii. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
    - iii. Palabras del Presidente
    - iv. Trámites administrativos referentes al traspaso de la Dirección
    - v. Revisión de cumplimiento de acuerdos
    - vi. Informe del Director y evolución de la temporada 23/24
    - vii. Ejecución presupuestaria a 30 de septiembre de 2023
    - viii. Afectación a la Sala Fabià Puigserver como consecuencia de la incidencia con el sistema antiincendios
    - ix. Propuesta de presupuesto para el 2024

- x. Dimisión a petición propia de un miembro de la Junta de Gobierno y procedimiento de la renovación de la Junta de Gobierno con el fin de informar al Pleno del Patronato del mes de diciembre
- b. Asistencia (100,00%):  
Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director y gerente.

#### 10. Reunión 15 de diciembre de 2023.

- a. Ámbito asuntos tratados:
  - i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
  - ii. Palabras del Presidente
  - iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
  - iv. Informe del Director sobre la evolución de la Temporada 23/24
  - v. Ejecución presupuestaria a 31 de octubre de 2023
  - vi. Presentación y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2024
  - vii. Actualización de la evolución de las negociaciones del nuevo Convenio
  - viii. Propuesta de revocación y otorgamiento de poderes a partir del 1º de febrero de 2024
  - ix. Renovación de la Junta de Gobierno y presentación de candidaturas recibidas
- b. Asistencia (88,88%):  
Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 8, más secretario, director y gerente.  
Excusa su presencia un miembro de la Junta de Gobierno.

### **4.3 Formación y evaluación de los órganos de gobierno**

Durante el ejercicio 2022 no se han realizado actuaciones en materia de formación y evaluación ni en el Pleno del Patronato ni en la Junta de Gobierno.

## **5. RELACIONES CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA**

La Dirección y la Gerencia, además del ejercicio de las funciones ordinarias atribuidas, han participado activamente durante el ejercicio 2023 en el proceso de renovación del Patronato y de la elección de la nueva Dirección.

### **5.1 Director**

El director ejerce la dirección ejecutiva y artística de la fundación de acuerdo con los estatutos de la Fundación. Asiste a todas las reuniones del Pleno del Patronato y de la Junta de Gobierno.

El Pleno del Patronato eligió en fecha 18 de enero de 2019, tras un proceso de selección abierto, público y de acuerdo con las bases acordadas por el propio Pleno del Patronato en fecha 26 de octubre de 2018, como Director de la fundación al Sr. Juan Carlos Martel Bayod por un mandato de cuatro años prorrogable únicamente por un segundo mandato de cuatro años.

El Pleno del Patronato del 10 de diciembre de 2021 acordó, como consecuencia del cese, suspensión, restricción y desplazamiento de la actividad teatral que se ha producido en los años 2020 y 2021, ampliar en un año el mandato inicial de cuatro años y establecer la finalización de este mandato el día 31 de enero de 2024.

El Sr. Juan Carlos Martel Bayod manifestó al Pleno del Patronato del mes de abril de 2023 su intención de no optar a la posible prórroga de su mandato que finaliza el 31 de enero de 2024.

El Pleno del Patronato acordó abrir un proceso de convocatoria pública para proveer a la nueva Dirección que finalizó el 11 de octubre de 2023 con la elección del Sr. Julio Manrique Vicuña como nuevo Director de la Fundación a partir del 1º de febrero de 2024.

La remuneración del Director se aprobó por el Pleno del Patronato

### **5.2 Gerente**

El gerente ejerce las funciones ejecutivas previstas en los estatutos de la Fundación, así como las funciones delegadas por la Junta de Gobierno o la Dirección. Asiste a todas las reuniones del Pleno del Patronato y de la Junta de Gobierno.

La contratación del Sr. Valeri Viladrich Santallusia, como gerente, se realizó en fecha 13 de febrero de 2019.

### **5.3 Apoderados**

Únicamente tienen poderes de la fundación, con limitaciones por razón de la cuantía y sigan el orden decreciente de estas limitaciones las siguientes personas:

- Presidente, Sr. Guillem López Casasnovas,
- Director, Sr. Juan Carlos Martel Bayod,
- Gerente, Sr. Valeri Viladrich Santallusia,
- Directora de Administración y Recursos Humanos, Sra. Pia Bosch i Codolà

## **6. SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DEL RIESGO**

### **6.1 Auditoría de cuentas**

Las cuentas anuales de la fundación son auditadas por una empresa legalmente autorizada. El proceso de contratación de los servicios de auditoría se realiza mediante un procedimiento de contratación público y abierto.

En relación con el ejercicio 2023, la auditoría ha sido encargada a la empresa FAURA-CASAS AUDITORS CONSULTORS, S.L.,

El resultado del informe de auditoría ha sido sin salvedad.

### **6.2 Principales riesgos financieros, fiscales, operativos, de personal, de reputación, medioambientales, etc. que pueden afectar a la fundación.**

No se contempla ningún riesgo especial, ni específico que pueda afectar a la fundación

### **6.3 Medidas y procedimientos previstos para gestionar los riesgos**

La Fundación para controlar los riesgos y garantizar la seguridad realiza los oportunos controles y cuenta con la contratación de profesionales especializados en materia de prevención de riesgos laborales, asesoramiento jurídico y fiscal.

Durante el año 2023 no se ha producido ninguna activación del Código Ético.

## **7. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

### **7.1. Contratación o transacciones económicas entre la fundación y alguno de los patronos**

Dada la actividad de la fundación y que en la composición del Patronato hay profesionales de las artes escénicas (directores, actores, escenógrafos, dramaturgos...) ocasionalmente se dan situaciones de conflicto de intereses entre la fundación y algún miembro del Patronato, por ello cuando se da esta situación se informa previamente al Pleno del Patronato con el fin de que este adopte de conformidad con el artículo 332.9 de la Ley 4/2008 del Libro tercero del Código Civil de Cataluña. correspondiente declaración responsable de operaciones con patronos y/o personas vinculadas en cumplimiento del artículo 332-9 del Código civil de Cataluña.

Durante el ejercicio 2023 han concurrido tres situaciones de conflicto de interés y por tanto, se adoptaron las correspondientes declaraciones responsables consistente en la contratación de los Patronos por actividades artísticas, Sra.

Emma Vilarasau, Sra. Julia Truyol y Sra. Sira Abenoza.

**72 Política para gestionar los posibles conflictos de interés entre la fundación y los miembros del Patronato:**

La Fundación para gestionar los posibles conflictos de intereses entre la fundación y los miembros del Patronato tiene una regulación específica en sus Estatutos.

Asimismo, la Fundación también cuenta con un Código Ético que regula las precauciones que se deben seguir con el fin de evitar conflictos de interés y el procedimiento a aplicar en caso de que se produzca un conflicto de interés.